



San Antonio, 29 de Setiembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Agosto de 2022, tanto del Gobierno Nacional, cómo del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 122.038,= , Literal B \$ 183.477,= y Literal C \$ 53.208,= (Pesos uruguayos trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veintitres)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2022 por Resolución N° 091/2022 inserta en acta N° 025/2022, la contratación Grupo Taconeando.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2022, por Resolución N° 091/2022, inserta en acta N° 025/2022, aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 80.000,=(pesos uruguayos ochenta mil). Por la actuación festejo del Día del Patrimonio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

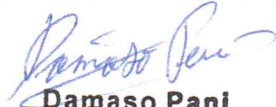
RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Grupo Taconeando, por la actuación en el festejo del Día del Patrimonio aprobada por Resolución N° 091/2022, inserta en Acta N° 025/2022 de fecha 29/09/2022 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) . Afectando Literal D.

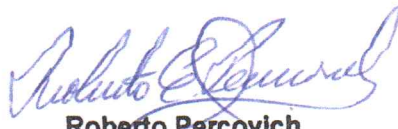
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vot. Afirmativa 5 en 5


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal